

ORDENANZA Nº 2429/2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 2292/19 por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a la donación con cargo a favor del Banco de la Nación Argentina de un lote de terreno baldío para ser destinado a la construcción del edificio de la sucursal del local del Banco de la Nación Argentina.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario que se inicie a la brevedad la construcción del edificio que albergará la sucursal local de dicha entidad bancaria.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 20 del día 07 de julio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Extiéndase por dos (2) años, el plazo indicado en el Artículo Nº 2 de la Ordenanza Nº 2292/19, a los fines de la construcción del edificio del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JULIO DE 2021.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**